INFORME N° 013 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA DRA, NORKA B. CCORI TORO

DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE ABOG. JUAN QUISPE LUPACA Especialista Administrativo I

**ASUNTO** 

ENCARGO DE FUNCIONES CARGO DE DIRECTOR DE IE NIVEL SECUNDARIA REFERENCIA

a) RVM. N° 147-2023-MINEDU b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

**FECHA** llave, 22 febrero del 2024.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante la RVM. N° 147-2023-MINEDU se dispone: sub numeral 6.4.1 Del encargo de funciones a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente. b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura. d) En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación: - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE. - Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula. - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM. - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico. e) En los CEBA que cuenten con subdirector de IE designado o titular, la UGEL emite resolución de encargo de funciones de director, en adición a sus funciones de subdirector de IE, sin afectación presupuestal. g) El encargo de funciones se materializa a través de un acto resolutivo emitido por la DRE/UGEL, según corresponda, y su vigencia es del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año, siendo obligatorio su registro en el Sistema Nexus, o el que haga sus veces, a fin de que pueda garantizarse el pago del profesor nombrado por asumir dicho encargo. h) En las IIEE unidocentes se encarga la función de director, al profesor nombrado, de manera directa, para lo cual la UGEL emite el acto resolutivo y garantiza el pago oportuno por asumir dicha función, su vigencia es del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- El OFICIO MÚLTIPLE Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD., dispone en el sub numeral 3.1 literal b) del numeral 6.4.1 de la norma técnica establece que, el procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, debiendo el mismo realizarse de forma simultánea a partir de la segunda etapa de encargatura regular.

TERCERO.- Las IIEE de nivel SECUNDARIA que no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director pero en la actualidad se tiene docentes nombrados, los mismos que pueden asumir el cargo de director de función se detallan en el siguiente cuadro:

N°	II.EE,	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBS.
01	IES. DE ACCASO	01848285	NEYRA RAMOS ERNESTO	
	II. EE. QUE ESTA	AN A LA ESPERA DE 2DA	SELECCIÓN DE ACCESO A DIRECTIVOS	
01	IES. SAN ANTONIO DE CHECCA			40 HRS
02	IES. TUPAC AMARU II DE CONDURIRI			40 HRS

CUARTO.- Para las IIEE citados en el cuadro precedente, se deben emitir acto administrativo de ENCARGO DE FUNCIONES DE CARGO DE DIRECTOR PARA NIVEL SECUNDARIA, mediante el sistema de control de plazas NEXUS, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

QUINTO.- Existen IIEE que a falta de actualizar el sistema de control de plazas NEXUS, no se puede encargar el cargo de director, los mismos que deben ser regularizados antes del inicio del año lectivo. También se tienen pendiente en plazas orgánicas de directivos los mismos que deben ser convocados por el comité de encargo de cargos de mayor responsabilidad una vez finalizado la segunda selección de acceso a cargo directivos. Sugiero que lo expuesto en los considerados precedente se implemente con carácter de muy urgente. Salvo mejor parecer de su despacho.

Abg. Juan Quise

ESPECIALISTA ADMINIST

Es todo lo que puedo informe en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

JQL/EAI-P. Cc/arch.